JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01367

Dado que el inicio del registro efectuado tuvo lugar en una data en la cual estaban suspendidos los términos por orden del Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519. PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11532, PCSJA20-11529, PCSJA20-11528, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11597 de 2020 y con el fin de precaver nulidades, se ordena que por secretaría efectúe el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere (artículo 10 del Decreto 806 de 2020).

Luego de publicada la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se resolverá lo que corresponda a la designación de curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE1.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec369550f77c6e447205107f9b77165f591034efe9442b1a7fbb693a56191c2**Documento generado en 21/10/2020 04:43:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Providencia notificada mediante estado electrónico E-57 de 22 de octubre de 2020